

Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-09005-14-0746

746-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 88,722.3 |
| Muestra Auditada | 81,706.0 |
| Representatividad de la Muestra | 92.1% |

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, fueron por 88,722.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 81,706.0 miles de pesos, que representó el 92.1%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 744-DE-GF, que lleva por título “Participaciones Federales a Municipios”.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:

- a) La SF abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que recibió y administró los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes al ejercicio fiscal 2016 por 720,790.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados por 21,204.8 miles de pesos.
- b) La Federación, mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió al Gobierno de la Ciudad de México los recursos del FISMDF 2016 por 720,790.3 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) asignó a la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México (Delegación), un monto 88,722.3 miles de pesos.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Con la revisión del rubro de registros contables y documentación soporte, se constató que:

- a) La SF realizó los registros contables y presupuestales de las operaciones correspondientes a los recursos del FISMDF 2016 por 720,790.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados por 21,204.8 miles de pesos.
- b) La documentación contable del ejercicio de los recursos del FISMDF 2016 por 81,706.0 miles de pesos, cumplió con los requisitos fiscales y legales correspondientes; y se canceló con la leyenda "Operado" y la denominación del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Los resultados de la revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan en la auditoría número 733-DS-GF, que lleva por título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades".

Destino de los Recursos

5. A la Delegación le fueron asignados 88,722.3 miles de pesos del FISMDF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 y al 28 de febrero de 2017, se devengaron 41,513.5 miles de pesos y 81,706.0 miles de pesos, montos que representaron el 46.8% y 92.1%, respectivamente, de los recursos asignados, por lo que a dichas fechas existían recursos por devengar por 47,208.8 miles de pesos y 7,016.3 miles de pesos, que representan el 53.2% y 7.9%, respectivamente; así como 830.5 miles pesos, de rendimientos financieros asignados a la Delegación generados en la cuenta bancaria de la SF, para un total de 7,846.8 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

| Concepto | Al 31 de diciembre de 2016 | % de recursos asignados | Al 28 de febrero de 2017 | % de recursos asignados |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Infraestructura en agua y saneamiento | 12,468.8 | 14.1 | 14,220.3 | 16.0 |
| Infraestructura en educación | 321.8 | 0.3 | 8,899.6 | 10.0 |
| Infraestructura en salud | 28,722.9 | 32.4 | 58,586.1 | 66.1 |
| Total | 41,513.5 | 46.8 | 81,706.0 | 92.1 |

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la Delegación.

16-D-09005-14-0746-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,846,838.81 pesos (siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos 81/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos al 28 de febrero de 2017 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6. La Delegación informó que destinó el 82.1% y el 10.0% de los recursos del FISMDF 2016 a obras y acciones de incidencia directa y de carácter complementario, respectivamente; en tanto que no realizó proyectos especiales.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2016

| (Miles de pesos) | | | |
|----------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Tipo de contribución | Número de obras y acciones | Importe destinado | % de los recursos asignados |
| Directa | | | |
| Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas | 2 | 58,586.1 | 66.1 |
| Localización con los dos mayores grados de rezago social | 2 | 14,220.3 | 16.0 |
| Subtotal directa | 4 | 72,806.4 | 82.1 |
| Complementaria | 3 | 8,899.6 | 10.0 |
| Total | 7 | 81,706.0 | 92.1 |

Fuente: Cierre del Ejercicio y Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio.

Transparencia del Ejercicio

7. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio, se verificó que:

- a) La Delegación, por medio de la SF, reportó trimestralmente a la SHCP la información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos asignados del FISMDF 2016; asimismo, los cuatro informes trimestrales fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet.
- b) Mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Delegación hizo del conocimiento de sus habitantes la información relativa al monto de los recursos asignados, costos,

ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones realizadas con los recursos del FISMDF 2016.

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad de México con recursos del FISMDF 2016, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transparencia del ejercicio, que consistieron en lo siguiente:

- a) La información financiera reportada en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es coincidente con la información financiera de la Delegación; sin embargo, en el SFU se reportaron tres proyectos para el rubro de agua y saneamiento, tres para salud y uno para educación, los cuales no coinciden con los reportes de la Delegación que reflejan dos proyectos para agua y saneamiento, dos para salud y tres para educación.
- b) El Gobierno de la Ciudad de México contó con un Programa Anual de Evaluaciones Externas 2016; sin embargo, no se consideró la evaluación del FISMDF 2016, razón por la que tampoco fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Nota: La acción correspondiente al inciso b de este resultado está considerada en la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 16-B-09000-14-0750-08-001, correspondiente a la auditoría número 750-DS-GF, en virtud de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México es la instancia encargada para evaluar los recursos del FISMF 2016 asignados a las 16 Delegaciones de la Ciudad de México.

16-B-09000-14-0746-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa aplicable en materia de transparencia en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Obras y Acciones Sociales

9. Con la revisión del rubro de obras y acciones sociales financiados con recursos del FISMDF 2016, se constató que:

- a) La Delegación llevó a cabo la adjudicación de los contratos números 02CD072O0064116 “Construcción del Centro de Salud, en la Colonia Progreso Nacional de la Delegación Gustavo A. Madero”, por 13,455.4 miles de pesos, y 02CD072O0137116 “Construcción de Hospital para 30 camas en Cuauhtepac, Colonia La Pastora, en la Delegación Gustavo A. Madero 1ª fase cimentación y estructura” por 40,688.9 miles de pesos, mediante la modalidad de licitación pública y conforme a la normativa aplicable; asimismo, se verificó

que los contratos mencionados se formalizaron conforme los requisitos dispuestos por los ordenamientos legales aplicables, y que los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en ellos.

- b) La Delegación celebró un convenio modificatorio al contrato número 02CD072O0064116, dicho convenio redujo conceptos y amplió cantidades de obra de conceptos existentes sin modificar el monto original.
- c) Las obras objeto de los contratos mencionados se encontraron terminadas y de acuerdo a los catálogos de conceptos, programas de ejecución pactados en dichos contratos y en sus correspondientes convenios modificatorios; asimismo, se verificó que las estimaciones presentadas incluyen los requisitos señalados en la normativa aplicable; igualmente, se contó con las actas de entrega-recepción y las fianzas de garantía correspondientes.
- d) Mediante visita de inspección física, se constató que los conceptos seleccionados para su revisión corresponden a los establecidos en los catálogos de conceptos de los contratos mencionados y sus respectivos convenios modificatorios, así como a los presentados por los contratistas en las estimaciones para sus pagos.

Desarrollo Institucional

10. La Delegación no destinó recursos del FIS MDF 2016 al rubro de desarrollo institucional, por lo tanto, no rebasó el 2.0% de los recursos asignados permitido para este rubro.

Gastos Indirectos

11. La Delegación no destinó recursos del FIS MDF 2016 al rubro de gastos indirectos, por lo tanto, no rebasó el 3.0% de los recursos asignados permitido para este rubro.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

12. A la Delegación se le asignaron recursos del FIS MDF 2016 por un total de 88,722.3 miles pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 se ejerció el 46.8%, es decir, a esa fecha la Delegación no había devengado 47,208.8 miles de pesos; mientras que al 28 de febrero de 2017 se devengó el 92.1% de los recursos asignados, por lo que a esa fecha la Delegación no ejerció 7,016.3 miles de pesos; asimismo, se le asignaron 830.5 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF, los cuales al 28 de febrero de 2017, no habían sido devengados. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

De los 81,706.0 miles de pesos de recursos del fondo destinados a obra pública, el 100.0% se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y a la población en los dos grados de rezago social más altos, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida de la Delegación y propicia igualdad social entre la población.

Cabe señalar que el 82.1% ejercido, se destinó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a disminuir alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional; asimismo, el 10.0% de lo ejercido se aplicó en proyectos de contribución complementaria.

Lo anterior pone de manifiesto que la Delegación tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que al 28 de febrero de 2017 se ejerció 92.1% de los recursos asignados del FISMDF 2016, así como la no aplicación de los rendimientos financieros asignados por 830.5 miles de pesos, por lo que no se generó la totalidad de los beneficios esperados a la población objetivo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

| INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2016 | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Indicador | Valor (%) |
| I.-Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas | |
| I.1.-Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% devengado del monto asignado) | 46.8 |
| I.2.-Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2017) (% devengado del monto asignado) | 92.1 |
| II.-Impacto y cumplimiento de los objetivos del FISMDF | |
| II.1.-Inversión destinada a las ZAP (% devengado del monto asignado) | 66.1 |
| II.2.-Inversión destinada a obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. | 0.0 |
| II.3.-Inversión destinada a obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% devengado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF. | 0.0 |
| II.4.-Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% ejercido del monto asignado) | 82.1 |
| II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% devengado del monto disponible) | 82.1 |
| II.6.-Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% devengado del monto disponible) | 0.0 |

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por la Delegación.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 7,846.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 2 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,706.0 miles de pesos, que representó el 92.1% de los 88,722.3 miles de pesos, asignados a la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Al 31 de diciembre de 2016 y al 28 de febrero de 2017, la Delegación no había devengado el 53.2% y 7.9%, respectivamente, de los recursos asignados.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Gobierno de la Ciudad de México reportó la información relativa al fondo con inconsistencias y no consideró la evaluación del fondo.

En conclusión, la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II y 107, fracción I.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 75.

4. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, fracción I y 49, párrafos primero y segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Código Financiero del Distrito Federal: artículo 383.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAM/DGODU/0904/17 de fecha 25 de agosto de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 5 y 8, se consideran como no atendidos.

original y 2 legajo

VCE-35543



DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
12:23
30 AGO 2017
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 25 de agosto de 2017
Oficio No. DGAM/DGODU/ 0904 /17

ING. MOISÉS HUERTA SOSA
SUBDIRECTOR DE ÁREA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE

Derivado de la auditoria número 746-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal a la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS-DF 2016) de la Cuenta Pública 2016, realizada por la Auditoria Superior de la Ciudad de México, así mismo y en relación a firma del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), efectuada el pasado 04 de agosto del año en curso.

Al respecto y en alcance a mi similar DGAM/DGODU/ 483/17 de fecha 11 de mayo del año en curso, remito copia certificada del cuerpo de la estimación número 11 (once) final combinada del contrato de Obra Pública No. 02 CD 07 20 0064 1 16 referente a la "Construcción de Centro de Salud, en la Col. Progreso Nacional de la Delegación Gustavo A. Madero", así como la Cláusula Decima Octava del mismo contrato, en las cuales se podrá constatar la aplicación de la pena convencional por "Entrega extemporánea de la Obra".

| No de certificación | Documento | Fojas útiles |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| DGAM/DGODU/0527/17 | Estimación número 11 (once) final combinada del Contrato de Obra Pública No. 02 CD 07 20 0064 1 16 | 25 |
| DGAM/DGODU/0535/17 | Cláusula Decima Octava del Contrato de Obra Pública No. 02 CD 07 20 0064 1 16. | 02 |

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. OLIVER KROTAN MAR GONZÁLEZ

C.C.P. Ing. Víctor Hugo Lobo Román - Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero.
Lic. Francisco Javier Hualta Barrón - Secretario Particular.
Lic. Miguel Ángel García Silva - Director General de Administración
Ing. Egipto Orozco Estudillo - Dirección de Proyectos y Supervisión de Obras.
Juan Carlos Padilla López - Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano



7017 AGO 30 PM 6:18
 7715
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 LEGATO

DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
31 AGO 2017
RECIBIDO
Delegación Gustavo A. Madero
www.df.gob.mx
www.gamadero.df.gob.mx